



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
QUE INDICA.

DECRETO AFECTO N° 1.663 /

PARRAL, 30 Set 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- OFICIO N° 874, de fecha 27 de agosto de 2015, que modifica Contrato de Trabajo de doña **ELISA MORALES HERNANDEZ**.-
- 3.- Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Artículo 12 del Código del trabajo, que señala "El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador".

DECRETO:

- I. **APRUEBESE**, la modificación de Contrato de Trabajo a contar del día 01 de septiembre del 2015 de doña **ELISA MORALES HERNANDEZ**, efectuada mediante el oficio N° 874 de fecha 27 de agosto de 2015, y en forma indefinida.
- II. **ESTABLÉZCASE:**
 - i. Que se modifica el lugar de trabajo desde el 01 de septiembre de 2015.-
 - ii. Que desde esa fecha deberá efectuar las mismas labores de auxiliar en la Escuela José Matta Callejón de Parral.
 - iii. Que esta adecuación no significará un perjuicio en su remuneración, la que seguirá siendo en monto y circunstancias de acuerdo a su contrato de trabajo aplicable y vigente.-
 - iv. Que, para todos los efectos legales, el texto del Oficio pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo el que se da por enteramente reproducido.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN y PUBLÍQUESE

Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/UPO/PMH/aos.-
DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Remuneraciones D.A.E.M. Parral.- 3.- Jurídica D.A.E.M. Parral.- 4.- Personal D.A.E.M. Parral.-
5.- Intersada.- 6.- Coordinación VTF.-

ABOGADO